

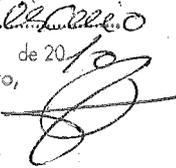
**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y LA  
SOCIEDAD ESTATAL PARA EXPOSICIONES  
INTERNACIONALES, S.A. EN LA EXPOSICIÓN  
UNIVERSAL SHANGHAI 2010**

En Zaragoza a 27 de enero de 2010.

 **DIPUTACIÓN  
GENERAL  
DE ARAGÓN**  
**REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS**

Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el  
nº 1689 Hoja 7 Capítula .....  
Folio ..... el presente .....

Zaragoza a 5 de 02 de 2010  
El Encargado del Registro,



**REUNIDOS**

De una parte, Don Javier Velasco Rodríguez, Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón.

De otra, Doña Concepción Toquero Plaza, Directora de Relaciones Institucionales de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para la firma del presente Convenio y, a tal efecto,

**EXPONEN**

**Primero.-** Que la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A. (en adelante S.E.E.I.), tiene por objeto social la concepción y ejecución de las actividades, estudios y proyectos que consideren convenientes sus órganos de gobierno y administración para desarrollar la presencia de España en las Exposiciones Internacionales organizadas por la Oficina Internacional de Exposiciones (Bureau International des Expositions, BIE), por sí misma o en colaboración con otras instituciones, tanto si se celebran en España como en el extranjero, así como la realización de labores de asesoramiento y, en su caso, ejecución de acciones concretas de fomento de la imagen de España, tales como producciones audiovisuales o de otro tipo y Pabellones de España, en otros espacios distintos a los relacionados con las actividades del B.I.E.



En consonancia con lo anterior, la S.E.E.I. a la fecha de celebración de este convenio, tiene encomendada la concepción y realización, desarrollo, seguimiento y funcionamiento del Pabellón que representará a España en la Exposición Universal SHANGHAI 2010, que se celebrará del 1 de mayo al 31 de octubre de 2010 en la ciudad de Shanghai.

**Segundo.-** Que el Gobierno Aragón, desea estar presente en el Pabellón de España en la Exposición Universal SHANGHAI 2010, realizando las actividades de promoción de la Comunidad Autónoma de Aragón, que más adelante se detallan.

**Tercero.-** Que ambas partes deciden, por ello, suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer y canalizar la participación y presencia del Gobierno de Aragón en el Pabellón de España y en su programa de actividades en Expo SHANGHAI 2010, para lo cual, las partes acuerdan la organización y programación de la Semana de Aragón para los días 28 de junio a 4 de julio de 2010, estableciéndose la fecha de 30 de junio de 2010 para la celebración del Día de Honor de Aragón.

En estas fechas, el Gobierno de Aragón podrá utilizar las instalaciones del Pabellón, de acuerdo con el programa y disponibilidad que la S.E.E.I. determine al efecto, a fin de realizar las siguientes actividades y actos que, de forma general, se enuncian y que posteriormente serán definidos y concretados de común acuerdo:

- presentación de la riqueza del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- actos de carácter cultural
- actividades de promoción turística.
- presentación del desarrollo tecnológico y empresarial
- otras que se consideren necesarias para desarrollar la presencia de la Comunidad en la Exposición y que, posteriormente, serán definidas y concretadas de común acuerdo.

**SEGUNDA.-** La S.E.E.I. y el Gobierno de Aragón acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor de Aragón en el Pabellón de España, que se fija para el día 30 de junio de 2010.

**TERCERA.-** El Gobierno de Aragón financiará las actividades que se realicen durante la Semana de Aragón de acuerdo con lo que se establece a continuación:

- Los traslados y alojamientos de los representantes y delegaciones del Gobierno de Aragón serán organizados y financiados por el mismo. La S.E.E.I podrá sugerir, si así lo desea el Gobierno de Aragón, los servicios de empresas que colaboren con el Pabellón de España, sin que en ningún caso recaiga responsabilidad alguna, ni directa ni subsidiaria sobre la S.E.E.I.
- Se facilitará a las personas designadas por el Gobierno de Aragón cuantos descuentos en billetes de avión, transporte de mercancías, hoteles, etc. con que cuente la S.E.E.I.
- La financiación de las actividades contempladas en el presente Convenio y que correspondan al Gobierno de Aragón, se realizará con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón en vigor para el año 2010.

**CUARTA.-** Ambas partes en el marco de Expo SHANGHAI 2010 se comprometen a:

- 
- Difundir, a través de sus respectivas Oficinas de Prensa, el establecimiento del Convenio, así como el programa de acciones promocionales que se desarrollarán en el Pabellón de España. Las comunicaciones serán acordadas previamente entre las dos partes, no pudiendo ninguna de ellas realizar acción comunicativa sin el conocimiento ni consentimiento de la otra.
  - Programar las visitas VIP al Pabellón de España así como a los Pabellones más significativos de la Exposición que solicite el Gobierno de Aragón.
  - Facilitar entradas a la Exposición SHANGHAI 2010 en función del número que la Organizadora entregue a los Países Participantes.
  - La S.E.E.I. concederá un lugar visible y relevante al Logotipo del Gobierno de Aragón en las actividades que éste organice en el Pabellón de España, o en colaboración con él. Igualmente los soportes gráficos y publicitarios de tales actividades contendrán el Logotipo del Pabellón de España junto al del Gobierno de Aragón.
- 

- Establecer un enlace (link) directo al Gobierno de Aragón desde la website que la S.E.E.I. tiene de Expo SHANGHAI 2010.

**QUINTA.-** Las partes firmantes acuerdan la creación de una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes designados por cada una de ellas, con el fin de adoptar las decisiones necesarias para el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Convenio y de resolver los conflictos que deriven de la interpretación del mismo.

**SEXTA.-** El presente Convenio mantendrá su vigencia hasta la completa realización de cuantas actuaciones sean precisas para su adecuado cumplimiento.

Y en prueba de conformidad, los firmantes suscriben este Convenio en un único acto y por duplicado ejemplar, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

  
Javier Velasco Rodríguez

**LA DIRECTORA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES DE LA SOCIEDAD  
ESTATAL PARA EXPOSICIONES  
INTERNACIONALES**

  
Concepción Toquero Plaza

CG 17112009

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales S.A. (SEEI), que figura como Anexo, con el fin de regular los mecanismos que permitan establecer y canalizar la participación y presencia de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Pabellón de España y en el programa de actividades en Expo SHANGHAI 2010. Segundo.- Autorizar la formalización de dicho Convenio que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Consejero de Presidencia de Aragón para la firma del Convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- El convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a dieciocho de noviembre de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

